



Protocolo de prevención de abuso y promoción de ambientes seguros



DIÓCESIS DE
QUILMES

Protocolo de prevención de abuso
y promoción de ambientes seguros
Diócesis de Quilmes

Impreso en agosto de 2026

Obispado de Quilmes

Carlos Pellegrini 3280
B1879DLB, Quilmes Oeste
Provincia de Buenos Aires
República Argentina

(+54 11) 4250-2323 / 1082
(+54 9 11) 3209-0327 (WhatsApp)
obisquil.org.ar

Breve descripción del contexto personal/social (por ejemplo, situación familiar, escolaridad, vulnerabilidad, relación con el agresor):

Presunto agresor

Nombre y apellido: _____

Edad: _____

Rol en el espacio eclesial: _____

Breve perfil (por ejemplo, tiempo en la institución, funciones, antecedentes conocidos, vínculo con otros miembros, etc):

4. Relato del hecho

(Describir lo más textual posible lo relatado u observado. Incluir detalles relevantes: acciones, palabras utilizadas, actitudes, contexto del momento.)

Fecha de envío del formulario al equipo diocesano: _____



“Cuidar la vida, reflejo del amor de Dios”

Prot. Nº 281/2026

Quilmes, 16 de agosto de 2026

A toda la comunidad de la Diócesis de Quilmes:

Queridos hermanos y hermanas: Como Pastor de esta Iglesia particular de Quilmes me dirijo a ustedes para presentarles este **Protocolo de Prevención de Abuso y Promoción de Ambientes Seguros**.

Esta herramienta no es simplemente un conjunto de reglas administrativas, sino una respuesta concreta y esperada al urgente llamado del Papa Francisco, del Papa León XIV y, fundamentalmente, al Evangelio que nos pide cuidar con especial ternura a los más pequeños y frágiles.

Nuestra misión evangelizadora solo es plena si nuestras parroquias, colegios, movimientos e instituciones son ambientes seguros. Queremos que cada niño, niña, adolescente y adulto en situación de vulnerabilidad encuentre en nuestros espacios un refugio de respeto, protección y amor.

Por esa razón, este Protocolo, a partir de esta fecha de promulgación, **es de cumplimiento obligatorio y vinculante para todos**: ministros ordenados, agentes de pastoral, personas remuneradas o voluntarias que se vinculen con menores o adultos vulnerables en todo el territorio de nuestra diócesis.

Al asumir este compromiso por escrito, estamos manifestando que el cuidado de la vida está por encima de cualquier estructura. Nadie queda exento de esta responsabilidad que es comunitaria y compartida. Prevenir es nuestra prioridad, pero también lo es la verdad. Por ello, este Protocolo establece canales claros de actuación ante cualquier sospecha o denuncia.

Como diócesis, reafirmamos nuestra voluntad de colaborar plenamente con la justicia civil, respetando las leyes vigentes y actuando con total transparencia, sabiendo que el silencio o el incumplimiento de estas normas constituyen una falta grave a nuestra misión de cuidar y proteger.

Los invito a recibir y estudiar estas normas con espíritu de corresponsabilidad y, luego paulatinamente, abriremos espacios de profundización y formación a través de cursos y talleres en los espacios de formación de nuestra diócesis, de manera presencial o asincrónica por las plataformas digitales.

Que nuestra Madre de Luján nos acompañe en este camino de conversión, para que cada una de nuestras comunidades sea verdaderamente una casa donde la vida, en especial de los más vulnerables, se celebre, se respete y se proteja.




+ **Carlos José Tissera**
Obispo de Quilmes

7.2. FORMULARIO DE RECOLECCION DE INFORMACION FRENTE A UN CASO DE ABUSO

Fecha: _____
Espacio diocesano (parroquia, capilla, escuela, etc): _____

Distrito: _____

1. Datos del Informante (persona que completa el formulario)

Nombre completo: _____

Rol / vínculo dentro de la diócesis: _____

Teléfono de contacto: _____

Fecha de completado del formulario: _____

2. Información del hecho denunciado

Lugar del hecho: _____

Nombre del espacio diocesano: _____

Dirección del lugar: _____

Fecha del hecho sospechado: _____

¿Se ha repetido? ☐ Sí ☐ No ☐ No lo sé

Fecha en que se tomó conocimiento del hecho: _____

3. Personas involucradas

Presunta víctima

Nombre y apellido: _____

Edad: _____

Ámbito eclesial en el que participa: _____

Padre, madre o tutor: _____

Teléfono de contacto: _____





Índice

ÍNDICE.....	5
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y PROMOCIÓN DE AMBIENTES SEGUROS.....	6
1. PRINCIPIOS GENERALES	8
2. CÓDIGO DE CONDUCTAS.....	10
2.1. TRATO RESPETUOSO Y PROTECTOR	10
2.2. AUTORIZACIONES	10
2.3. ACTITUDES APROPIADAS.....	11
2.4 REUNIONES ENTRE DOS PERSONAS	12
2.5 VIAJES EN VEHÍCULOS	12
2.6 COMUNICACIONES Y ENCUENTROS VIRTUALES.....	13
2.7 RETIROS, JORNADAS, CAMPAMENTOS.	13
2.8 REGALOS AYUDAS Y FAVORES.	14
3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	15
3.1 PAUTAS GENERALES ANTE UNA SITUACIÓN DE ABUSO O SOSPECHA	15
3.2. FORMAS EN LAS QUE PUEDE LLEGAR LA NOTICIA	16
3.3 TIPOS DE CASOS	16
3.3.1 Actuación si el caso es intra/extra familiar.....	17
3.3.2 Actuación si el caso es en el ámbito eclesial.	18
3.3.3. Procedimiento del Equipo de Protección ante una denuncia de abuso cometida por un clérigo	19
4. EQUIPO DIOCESANO PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES Y ADULTOS VULNERABLES	20
5. CAPACITACIÓN	20
6. GLOSARIO	21
7. ANEXOS	23
7.1. ACTA DE COMPROMISO AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	23
7.2. FORMULARIO DE RECOLECCION DE INFORMACION FRENTE A UN CASO DE ABUSO.....	25

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y PROMOCIÓN DE AMBIENTES SEGUROS DIÓCESIS DE QUILMES

El propósito de este protocolo es generar ambientes seguros en las instituciones y ámbitos eclesiales de la diócesis de Quilmes. Las normas son vinculantes para todos los que trabajan habitualmente con niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de vulnerabilidad.

La Diócesis de Quilmes quiere responder con compromiso al llamado de la Iglesia a cuidar con especial atención a los niños/as, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad. Este protocolo nace como un compromiso concreto para generar ambientes seguros en todas nuestras comunidades y expresar, en gestos y acciones, el amor de Dios que nos une como hermanos.

Estas normas son una responsabilidad compartida: alcanzan a ministros ordenados, catequistas, agentes de pastoral, voluntarios, movimientos e instituciones que participan de la vida diocesana. Antes de comenzar cada servicio, todos deberán asumir por escrito este compromiso de cuidado y respeto.

El protocolo también establece de qué modo debemos actuar ante denuncias o sospechas de abusos. Aquellos que sospechen o tomen conocimiento, por sí o por terceros, de delitos de abuso sexual o de la transgresión de las normas de prevención, tienen la responsabilidad de proteger a los menores o adultos vulnerables en todo lo que esté a su alcance, comunicando los hechos por las vías correspondientes. El incumplimiento de este protocolo constituye en sí mismo una infracción grave.

Asimismo, este documento abarca a todos los que trabajan, sirven o realizan actividades de voluntariado con menores o adultos vulnerables en ámbitos

7. ANEXOS

7.1. ACTA DE COMPROMISO AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Fecha: _____

Espacio diocesano (parroquia, capilla, escuela, etc): _____

Distrito: _____

Por medio de la presente, la Sra./Sr. _____
manifiesta su compromiso de respetar, cumplir y velar por el cumplimiento del
Código de Conducta y el Protocolo de Actuación ante situaciones de sospecha
o revelación de abuso en cualquiera de los espacios de la diócesis de Quilmes

FIRMA: _____

DNI: _____

ACLARACIÓN: _____



DIÓCESIS DE
QUILMES



- **Compromiso:** Obligación moral y legal de actuar en favor de la protección y el bienestar de las personas más vulnerables.
- **Código de Conductas:** Conjunto de pautas que regulan el comportamiento de todas las personas remuneradas o voluntarias que se vinculen con NNAyAv en la diócesis, para asegurar el respeto y la protección de la población vulnerable.
- **Trato Respetuoso y Protector:** Principio que establece la importancia de tratar a todos los individuos con dignidad y respeto, evitando cualquier forma de abuso o maltrato.
- **Conducta Transparente:** Normativa que promueve interacciones visibles y seguras, evitando situaciones de riesgo para los menores y personas vulnerables.
- **Denuncia y Deber de Informar:** Obligatoriedad de reportar cualquier sospecha de abuso o maltrato a las autoridades competentes.
- **Escucha Comprometida:** Actitud de atención y apoyo hacia las víctimas de abuso, asegurando un ambiente seguro para la revelación de situaciones difíciles.
- **Resguardo de la Información:** Compromiso de mantener la confidencialidad de la información relacionada con situaciones de abuso o maltrato.
- **Derivación Institucional:** Proceso de comunicar situaciones de abuso a equipos especializados para que se tomen las medidas adecuadas.
- **Interés Superior del Niño:** Principio que prioriza el bienestar y derechos de los niños y adolescentes en todas las decisiones que les afecten.
- **Revictimización:** Proceso de someter a una víctima a una nueva experiencia de victimización, a menudo a través de la exposición innecesaria o el cuestionamiento de su relato.

eclesiales. La Diócesis, respetando el principio de autonomía y cooperación entre los sistemas jurídicos canónico y estatal, cumple con la legislación vigente y colabora con las autoridades provinciales y nacionales, favoreciendo la comunicación con el Ministerio Público Fiscal cuando corresponda.

De esta manera, la Diócesis de Quilmes quiere acompañar y cuidar la vida de todos, especialmente la de los más pequeños y frágiles. Este protocolo no solo ofrece normas y procedimientos, sino que nos invita a crecer juntos en la responsabilidad de construir comunidades seguras, transparentes y confiables.

1. PRINCIPIOS GENERALES

Este protocolo se sustenta en una perspectiva de derechos humanos, con énfasis en la protección integral de niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

Autonomía y cooperación: La Diócesis de Quilmes colabora con las autoridades provinciales y nacionales para proteger a los NNAyAv (niños, niñas, adolescentes y adultos vulnerables) y esclarecer posibles situaciones delictivas

Responsabilidad de todos: Cualquier persona que sospeche o tenga conocimiento de abusos sobre NNAyAv o de la violación de las normas de prevención, tiene el deber de comunicarlo a las autoridades correspondientes

Aplicación del protocolo: Toda persona remunerada o voluntaria que trabaje con NNAyAv en la diócesis debe conocer y aplicar este protocolo. No hacerlo constituye una falta grave.

Capacitación permanente: Quienes se desempeñen habitualmente en estos ámbitos deben asistir a las capacitaciones ofrecidas por la diócesis sobre la promoción de ambientes seguros.

Marcos de Acción: Su aplicación responde al compromiso institucional de la Diócesis de Quilmes con la promoción de la dignidad humana, el respeto a la vida y la integridad de todas las personas, especialmente las más frágiles.

Disposición: La Diócesis de Quilmes colabora y se pondrá a disposición para el acompañamiento de las situaciones y la prevención de abuso y maltrato.

- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) – Naciones Unidas, 1989. Ratificada por Argentina por Ley No 23.849. Reconoce el derecho de todos los niños y niñas a ser protegidos contra toda forma de violencia, abuso o explotación (art. 19).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos – Naciones Unidas, 1948 Fundamento general del respeto a la dignidad, libertad e igualdad de todas las personas.

6. GLOSARIO

- **Adulto vulnerable:** es aquella persona que, debido a ciertas condiciones físicas, mentales o sociales, tiene mayor riesgo de sufrir daños o ser explotado. La vulnerabilidad en adultos se refiere a una situación en la que la persona tiene reducida su capacidad de autodefensa y necesita protección o asistencia (Av)
- **Niña, niño, adolescente:** toda persona menor de dieciocho 18 años según la definición de la Convención sobre los Derechos del Niño (NNA)
- **NNAyAv:** Niño, niña, adolescente, adulto vulnerable
- **Derechos de la niñez:** las niñas y los niños tienen "derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo", considerando que el término desarrollo incluye el desarrollo físico, psicológico, cognitivo, espiritual, social y cultural.
- **Protección infantil:** prevención del daño, abuso, abandono, explotación y violencia contra los niños y adolescentes. Un programa de protección a la Infancia es una actividad o iniciativa diseñada para protegerlos de todas las formas de violencia.
- **Abuso:** Es el uso excesivo, injusto o indebido de algo o de alguien (RAE) Es el hecho dañino que queremos prevenir. Se refiere a todos los tipos de violencias que se expresan de diferentes formas y no todas son visibles, como física, psicológica, sexual, económica, simbólica, de poder y de conciencia, entre otras.
- **Abuso de conciencia:** el abuso de conciencia consiste en una manipulación que usa la moral o la fe para influir en la voluntad interna, generando culpa o miedo. Si bien estos abusos son de naturaleza distinta, es frecuente que se den a la vez ya que la manipulación de la conciencia facilita la sumisión al poder.
- **Abuso de poder:** El abuso de poder es el uso ilegítimo, excesivo o abusivo de la autoridad, posición o influencia por parte de un individuo o grupo para manipular, someter o perjudicar a otros, generalmente en beneficio propio y en detrimento de los derechos de los más vulnerables

4. EQUIPO DIOCESANO PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES Y ADULTOS VULNERABLES

DELEGADA DEL EQUIPO

Dra. Fernanda Blanco

INTEGRANTES DEL EQUIPO

P. Obispo Eduardo Gonzalo Redondo

Pbro. Lucio Carvalho Rodrigues

Pbro. Juan José Vassallo

Lic. en Psicología Micaela Emilia Álvarez

Lic. en Trabajo Social María Belén Marino

Lic. en Psicología Mariana Gaspari

Contactos:

Correo electrónico: **protecciondiocesisdequilmes@gmail.com**

Teléfono y Whatsapp: **11 7823-3956**

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) – 1969. Especialmente en lo relativo a la protección de la niñez y la obligación de los Estados de prevenir, sancionar y erradicar la violencia.
- Carta Apostólica "Vos Estis Lux Mundi" (2019) – del Papa Francisco, que establece procedimientos para prevenir y sancionar los abusos sexuales dentro de la Iglesia.
- Lineamientos de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA) para la prevención del abuso y la protección de menores.

5. CAPACITACIÓN

- Quienes se desempeñan habitualmente en ámbitos con NNAyAv, ya sean clérigos, religiosos, laicos, directivos, empleados o voluntarios, deben asistir a las capacitaciones acerca de la promoción de ambientes seguros que ofrezca la diócesis.
- Los clérigos, religiosos, laicos, directivos, empleados o voluntarios que no hayan realizado los talleres de capacitación sobre ambientes seguros, igualmente deberán estudiar con cuidado el protocolo de actuación y firmar el compromiso, con el propósito de capacitarse lo antes posible.

2. CÓDIGO DE CONDUCTAS

Este código establece pautas claras de comportamiento para quienes participan en actividades dentro de cualquier ámbito eclesial de la Diócesis de Quilmes, incluyendo clero, laicos, voluntarios, agentes comunitarios, animadores comunitarios, y agentes pastorales de toda índole. Todas las personas adultas que interactúan con población vulnerable deben actuar con integridad, responsabilidad y respeto absoluto por la dignidad de cada persona.

Todos los agentes pastorales (ministros ordenados, catequistas, agentes de pastoral, voluntarios, movimientos y asociaciones laicales que participan de la vida diocesana) deberán dejar registro de la adhesión al presente protocolo mediante el “Acta de Compromiso al Código de Conducta y Protocolo de Actuación” que se encuentra en el ANEXO 7.1

2.1. TRATO RESPETUOSO Y PROTECTOR

- Tratar a todos los NNyAv con dignidad, respeto y equidad.
- Escuchar con atención, evitando juicios o descalificaciones.
- Evitar cualquier forma de trato humillante, intimidatorio, burlón o agresivo
- Respetar los espacios personales y físicos de cada persona. Nunca tocar a un niño/a o adolescente de forma inapropiada, invasiva o sin su consentimiento.

2.2. AUTORIZACIONES

- Los padres o tutores deben autorizar la participación de su hijo/a en actividades pastorales.
- Para el registro de NNyAv, se debe pedir DNI y autorización de los padres o responsables legales. Debe incluir antecedentes de salud, personas autorizadas a retirarlos y personas significativas para el NNyAv

- Es de carácter obligatorio enviar el formulario del Anexo 7.2, el cual será recepcionado por cualquiera de los dos canales de comunicación establecidos:
- Correo electrónico: protecciondiocesidequilmes@gmail.com
- WhatsApp oficial: **11 7823-3956**

e) Orientaciones a tener en cuenta

- Anticipar al niño, niña, adolescente o adulto vulnerable los pasos que se van a seguir.
- No prometer confidencialidad absoluta: explicar que la información será compartida con personas responsables para protegerlo/a.
- No buscar pruebas ni confrontar al presunto agresor.
- Comunicar lo sucedido al párroco responsable de mayor autoridad de la parroquia.
- Si la persona señalada es la de mayor autoridad, informar directamente al equipo de protección diocesano del obispado mediante sus canales de comunicación.

3.3.3. Procedimiento del Equipo de Protección ante una denuncia de abuso cometida por un clérigo

- Recepcionado el anexo 7.2 por las vías de comunicación oficiales, la delegada acuerda con la persona denunciante una entrevista para generar un acta sumaria con la mayor cantidad de datos posibles. El acta debe ser firmado por los presentes, y se informa el derecho a acudir a las autoridades administrativas y públicas.
- Una vez notificado el equipo se relevará al Obispo.
- El equipo de prevención, una vez recibido el informe, se conectará con los padres, tutores o encargados del menor para informarles el hecho
- Se mantendrá informada a la familia sobre las gestiones realizadas y se establecerán canales de orientación en las áreas psicosocial, médica y jurídica.

CONTACTOS DE SERVICIOS LOCALES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- **Servicio Local de Niñez de Berazategui:** Teléfono: 4356-9200 (Interno 2191, 2046, 1317), Correo electrónico: cipavberazategui@gmail.com, o serviciozonalquilmes@gmail.com
Dirección: Avenida 14 e/ 131 y 132, Berazategui.
- **Servicio Local de Niñez de Florencio Varela:** Teléfono: 4682-1654 (Interno 109), Correo electrónico: ninezadolescencia.fv4@gmail.com
- **Servicio Local de Niñez de Quilmes:** Teléfono: 4350-3000 int. 4200/4201/4202, Correo elect.: infanciayadolescencia@quilmes.gov.ar, Dirección: Gaboto 624, Quilmes.

3.3.2 Actuación si el caso es en el ámbito eclesial.

Procedimiento en caso de anoticiamiento de abuso en un ámbito eclesial

a) Comunicación inmediata

- Si un adulto presencia directamente un abuso o posee indicadores certeros debe informar de inmediato a la autoridad superior de la institución correspondiente.

b) Información a la familia

- Se debe notificar a los padres, tutores, curadores o apoyos del menor o adulto vulnerable.
- Se les comunicará que la denuncia será presentada ante la autoridad eclesiástica, la cual se pondrá en contacto con ellos en el plazo más breve posible.
- Se les recomendará ejercer su derecho de acudir a los organismos estatales de protección.

c) Contacto con las autoridades eclesiásticas

- La persona que presencié el hecho, o la autoridad de la institución, debe informar de inmediato a las autoridades eclesiásticas, aportando la mayor cantidad de datos posibles.

d) Canales oficiales de denuncia

- Cuando se invita a un consagrado de otra diócesis, se debe solicitar autorización al Obispado y presentar una declaración jurada.
- En la ficha o registro deberá constar lo siguiente:
 - antecedentes de salud que requieran de especial cuidado (alergias, celiaquía, etc.)
 - personas autorizadas a retirarlos o la autorización para retirarse solo
 - personas significativas para el NNAyAv, además de los padres o responsables legales.

2.3. ACTITUDES APROPIADAS

En la relación con niñas, niños, adolescentes y adultos vulnerables (NNAyAv), el adulto debe mantener siempre una conducta respetuosa, prudente y responsable, garantizando el cuidado de los límites adecuados. es su obligación prevenir, identificar y corregir cualquier situación que los ponga en riesgo.

- Actuar conforme a la moral y las buenas costumbres. evitar insinuaciones, comentarios o chistes de connotación sexual, especialmente frente a NNAyAv.
- Respetar la dignidad de todas las personas, sin incurrir en discriminación o violencia de género
- No consumir ni estar bajo los efectos de alcohol, drogas u otras sustancias durante las actividades pastorales
- Usar un lenguaje siempre respetuoso, evitando vulgaridades, comentarios hirientes, irónicos o faltos de caridad
- No involucrarse en conductas sexuales (explícitas o encubiertas) con NNAyAv.
- Respetar la privacidad de NNAyAv, sin descuidar los deberes de protección ni las obligaciones legales de denuncia.
- Mantener una relación de cercanía responsable, evitando muestras de afecto desmedidas o excesiva confianza.

- Respetar el espacio físico y emocional de NNAyAv, con especial cuidado en el contacto corporal.
- Nunca permanecer a solas con un NNAyAv; en situaciones sanitarias o de asistencia, debe intervenir al menos un segundo adulto responsable.
- Está prohibido dormir o pernoctar con NNAyAv en casas parroquiales u otros espacios similares. Bajo ninguna circunstancia un adulto —sea clérigo, religioso/a, agente pastoral o responsable— podrá compartir un lugar de descanso con NNAyAv.

2.4 REUNIONES ENTRE DOS PERSONAS

- Las conversaciones entre adultos y NNAyAv deben realizarse en espacios visibles, iluminados y con puertas o ventanas de vidrio. También se aplica al Sacramento de la Penitencia.
- Cuando no sea posible, la reunión deberá hacerse con la puerta entreabierta o en un lugar donde se garantice visibilidad. Nunca en dormitorios ni habitaciones privadas, sino en espacios habilitados y en horarios establecidos.

2.5 VIAJES EN VEHÍCULOS

No realizar traslados individuales de niños/as, adolescentes o personas vulnerables en vehículos particulares, a menos que:

- Se cuente con autorización previa por escrito de la familia o responsable legal.
- Se informe a un referente del equipo y/o familiar a cargo
- El traslado sea compartido con al menos otro adulto.
- Durante viajes, excursiones u otras actividades, se deberán planificar medidas de seguridad, acompañamiento adecuado y supervisión adulta responsable.

3.3.1 Actuación si el caso es intra/extra familiar.

Si se produce **intrafamiliar/extrafamiliar**:

En el caso de una revelación de abuso por fuera de los espacios eclesiales (ámbito intrafamiliar u otro tipo), se recomienda:

- Ante un indicador físico, NO revisar al NNAyAv.
- Escuchar activamente y con una actitud cooperativa.
- Anticipar al NNAyAv, lo que se va a hacer.
- Comunicar a la referente, coordinador/a o persona con mayor poder de responsabilidad o decisión.
- Llamar al adulto responsable “no agresor” para que se presente y comentarle lo sucedido. Informar al Servicios Locales de Niñez y Adolescencia del Municipio correspondiente de forma inmediata
- Una vez realizado el informe al Servicio Local de niñez y adolescencia correspondiente, enviar una copia al equipo de protección diocesano.
- Se recomienda que en la reunión se encuentren presentes, de ser posible: la persona que tomó conocimiento de la situación y la referente o coordinador. (Evitar la reunión estando un único referente institucional).
- Acompañar a la víctima, la familia o entorno desde el momento del anoticiamiento. Siendo siempre el derecho superior del niño como eje de las intervenciones.

Ejes de esta actuación:

- Interés superior del niño/a o adolescente.
- No revictimización.
- Actuación rápida, empática y segura.
- Confidencialidad y responsabilidad.
- Comunicación asertiva

- Incluir observaciones personales y las acciones realizadas.

d) Acompañamiento

- Colaborar en el proceso de investigación, reconstrucción y sanación de la víctima como de su entorno.
- Presentarse a declarar si es requerido por la fiscalía.
- Mantener comunicación y apoyo a la familia o responsables legales.

3.2. FORMAS EN LAS QUE PUEDE LLEGAR LA NOTICIA

La noticia de una situación de abuso puede llegar por comunicación de la víctima, por sospecha de terceros o por la suma de indicadores

- **Indicador altamente específico:** Verbalización o relato de la situación, o evidencia física.
- **Indicador genérico:** Cambios repentinos en la conducta, el estado de ánimo, reacciones atípicas, o conductas sexuales no acordes a la edad, etc.

3.3 TIPOS DE CASOS

Los casos de abuso pueden darse en tres ámbitos:

- **Intrafamiliar:** cuando el abuso es realizado por una persona que convive con el NNAyAv.
- **Extrafamiliar:** cuando el abuso es realizado por una persona que no convive con el NNAyAv.
- **En el ámbito eclesial:** cuando el abuso es realizado por una persona que trabaja en forma remunerada o ejerza alguna actividad o voluntariado con NNAyAV en ámbitos pastorales de la diócesis de Quilmes.

2.6 COMUNICACIONES Y ENCUENTROS VIRTUALES

- Mantener siempre un tono respetuoso en todas las interacciones digitales.
- Las comunicaciones digitales con NNAyAv (correos, mensajes, redes sociales) deben ser claras, breves y respetuosas, evitando cualquier ambigüedad en contenido, horario o intención. En ningún caso serán el medio habitual de comunicación. En el caso de que por necesidad deba abrirse un grupo de mensajería con menores de edad, deben estar involucradas otras personas adultas que monitoreen los mensajes.
- El uso de dispositivos compartidos deberá estar reglamentado para prevenir conductas inapropiadas.
- Cada institución establecerá normas específicas para actividades virtuales, garantizando la seguridad en línea y la protección de datos personales.
- En el caso de NNAyAv, se requerirá autorización escrita de los padres o responsables legales para tomar o difundir fotos y/o videos. El material nunca podrá ser ambiguo, ofensivo o de carácter sexual.

2.7 RETIROS, JORNADAS, CAMPAMENTOS.

En convivencias, retiros, viajes o actividades similares deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Contar con autorización escrita de los padres o responsables legales, que incluya permisos para traslados, fotos, videos y, si corresponde, asistencia durante el pernocte o uso de baños.
- Comunicar a las familias cualquier emergencia o contingencia.
- Garantizar la presencia de al menos dos adultos responsables, procurando que uno sea del mismo sexo que los participantes. En grupos numerosos, se recomienda un adulto cada 8-10 NNAyAv.
- Trabajar siempre en equipo entre adultos, favoreciendo la supervisión mutua.

- Mantener comunicación fluida con los padres o responsables, de modo que puedan supervisar el desarrollo de la actividad.
- Evitar que un adulto esté a solas con un NNAyAv en baños, duchas, vestuarios u otros espacios semejantes. Si se requiere asistencia por salud u otra causa, deberán intervenir al menos dos adultos.
- Está prohibido que un adulto pernocte solo en una habitación con NNAyAv.
- Todos los adultos participantes deben conocer y cumplir estas normas antes de iniciar la actividad.

2.8 REGALOS AYUDAS Y FAVORES.

- No ofrecer ni recibir regalos individuales, dinero, beneficios ni favores personales a NNAyAv o sus familias, salvo en el marco de una acción institucional transparente.
- En caso de donaciones o ayudas específicas, deben ser canalizadas a través de los responsables de la actividad.
- Evitar generar dependencia emocional o material con cualquier persona atendida.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Este protocolo establece los procedimientos para actuar ante situaciones de abuso sexual, de poder o de conciencia.

3.1 PAUTAS GENERALES ANTE UNA SITUACIÓN DE ABUSO O SOSPECHA

a) Escucha activa

- Mantener la calma y priorizar la atención al NNAyAv.
- Escuchar sin inducir respuestas, con preguntas generales y sin emitir juicios.
- Evitar contacto físico que pueda incomodar.
- No pedirle que repita el relato a otras personas ni revictimizar.
- Explicar, en un lenguaje adecuado, los pasos a seguir.

b) Comunicación

- Informar prontamente al párroco o autoridad responsable inmediata superior.
- Si el párroco o autoridad superior responsable está implicado, comunicar directamente al Obispo o al Equipo de Protección de la diócesis.
- Notificar a la familia, organismos estatales de protección y oficina diocesana de recepción de informes, según el caso.
- No prometer confidencialidad absoluta: aclarar que la información debe ser comunicada para su protección.
- No buscar pruebas ni confrontar al presunto agresor.

c) Registro

- Una vez que el NNAyAv esté acompañado por otro adulto, dejar por escrito y de forma literal lo relatado o lo ocurrido, según el formulario que se encuentra en el ANEXO 7.2 Conservar copias del formulario de recopilación oficial.